



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00187 00
Demandante:	Néstor Patiño Lancheros
Demandados:	Francy Elena Mena Bolívar
Auto:	1011

ASUNTO

Reprogramación de la audiencia fijada para el próximo once (11) de octubre a las 8:45 de la mañana.

CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 617 calendado 13 de junio último, se programó la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el próximo 11 de octubre a las 8:45 am. No obstante, dado que la directora del proceso presenta falencias de salud que vienen siendo monitoreadas, sin que se conozca si las mismas darán origen a una incapacidad, pues aún no se ha obtenido el parte médico; se pasará a aplazar la diligencia en mención y se fija nueva fecha para jueves 9 de febrero de 2023 a las 8:30 a.m.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por las razones expuestas.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha el día jueves 9 de febrero de 2023 a las 8:30 am. diligencia que se celebrara en forma virtual, tal como quedo especificada en el auto que decreto pruebas.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por
estado número 178

Octubre once (11) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc184a4ff9e9fc20c165665fd478cb288f1f91d8e990d7e8f3a8335fc39c6d6**

Documento generado en 10/10/2022 06:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>